



Administración y Finanzas
Finanzas

YAER/KNCJ/MTE/MARR/MAPP/ENV/gco
13.12.2024 Dec. N° 489.-

(Autoriza Devolución de Fondos)

SANTA CRUZ, 13 de Diciembre 2024.-

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -
2. El Decreto Exento N° 5.324 de fecha 07.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.-
3. Memo N°1747 del Director de Desarrollo Comunitario con fecha 26.09.2024 informando y solicitando la devolución de los fondos del programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC.
4. Informe Financiero Final de rendición de cuentas con fecha 13.12.2024.
5. ORD N° 0443 del 16.03.2022, de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región de O'Higgins que informa el procedimiento para la devolución de fondos.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado por el Director de Desarrollo Comunitario en el **Memo N° 1747** de fecha 26.09.2024, se solicita reintegrar el monto de **\$ 4.834.694** - (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos) correspondientes a fondos no ejecutados del programa **Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC**.

Que el Informe Financiero de rendición de cuentas de fecha 13.12.2024 confirma que existe un saldo por rendir de **\$ 4.834.694** - (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos).

Que el Manual de Procedimientos Contables para el sector Publico de la Contraloría General de la República señala que los fondos se deben reintegrar directamente a la Tesorería General de la República.


DECRETO EXENTO N° 5922.-

1.- **PAGUESE**, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, la suma de **\$ 4.834.694** - (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos) correspondiente a la devolución de saldo no ejecutado del Programa **Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC**, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria vigente **114.05.01.001.001.211** (Programa RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS - SNAC).

3.- **GIRESE** el pago de la cuenta Corriente **56119704 MIDEPLAN.-**

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**


MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


YAMIL A. ETHIF ROMERO
Alcalde

C.C.:

- Secretaría (1)
- Adm. y Finanzas (2)